

Bogotá D.C., domingo, 19 de noviembre de 2023

Señor(a)  
CARLOS ENRIQUE CÁRDONA QUICENO  
Representante legal  
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ  
Correo electrónico de comunicación  
[rectoria@amigo.edu.co](mailto:rectoria@amigo.edu.co)

**Asunto:** Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD15900 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 108871
- Nombre del programa: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD
- Nivel académico: POSGRADO
- Nivel de formación: Especialización Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Medellín	No	Presencial

Apreciado(a) Señor(a),

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD, que se ofrece en el lugar de desarrollo Medellín (Antioquia), relacionado con el radicado RD15900 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que, en cumplimiento del artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la

institución, relacionados con el número de estudiantes a admitir en el primer periodo, pasando de 15 a 20 estudiantes, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

**Alejandro Álvarez Gallego**  
**Viceministro de Educación Superior**

Aprobó: Alina Gómez Mejía  
Elaboró: Catalina Amado Amado